



Expediente n.º: 656/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Reparación de la cubierta del Colegio "Princesa de España" en el complejo de la Residencia n.º 5 de Villarcayo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, se detectó la necesidad de contratar la obra de la reforma de la cubierta del colegio educación infantil y primaria "Princesa de España" de Villarcayo cuyo importe asciende a la cantidad de 107.894,80€, IVA excluido, y se dispuso: que por la Intervención se emita Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que por la Secretaría se emita Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de julio de 2019 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de julio de 2019 se emitió informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y en él se determinó que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es el Alcalde. En el mismo se informó que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, se resolvió: iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato, justificar la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a la insuficiencia de medios personales y materiales, ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que por la Intervención se haga la retención de crédito y que se emita Informe de Fiscalización previa del gasto, y de ser favorable la fiscalización previa que se emita





Informe-Propuesta de Secretaría y publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Dada las características y el importe del contrato se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado.

Habiéndose realizado con fecha 5 de julio de 2019, la retención de crédito correspondiente con la siguiente numeración: 2019/EP/009803.

Visto el Informe de Fiscalización Fase A de fecha 5 de julio de 2019, en el que se concluyó que procede la tramitación del expediente de contratación.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 5 de julio de 2019, en el que se propuso: aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación, aprobar el gasto correspondiente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas el mismo día de publicación del anuncio de licitación y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Visto que, por Resolución del Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, se resolvió: aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación, aprobar el gasto correspondiente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas el mismo día de publicación del anuncio de licitación y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Visto que con fecha 5 de julio de 2019, se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, comenzando al día siguiente el plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas.

Vista que se han presentado en forma y plazo 8 ofertas de las mercantiles siguientes: ROFERLO, S.L., CUFA CUBIERTAS VENTILADAS, S.L., CONSTRUCCIÓN,





ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L., JAVIER BASURTO S.L., CONSTRUCCIONES APLIBUR S.L., PROVIDER IBERICA S.L., CONSTRUCTORA MANUEL DEL RIO TRUJILLO S.L. y CABERO EDIFICACIONES S.A.

Visto que con fecha 29 de julio de 2019, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura de sobres y a la valoración de las ofertas, y a la vista de la documentación presentada por los licitadores acordó: realizar propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIÓN, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L. por ser la oferta más ventajosa y requerir a la misma para que en el plazo de 7 días hábiles presentará la correspondiente documentación conforme al pliego.

La valoración de las ofertas presentadas es la recogida en la siguiente tabla:

EMPRESA	DOC. SOBRE ÚNICO (Verificación de Documentos)	AMPLIACIÓN M3 DE MADERA A SUSTITUIR (Hasta 30 Puntos)	AISLAMIENTO EN CUBIERTA (Hasta 60Puntos)	REDUCCIÓN DE PRECIO (Hasta 10 Puntos)	TOTAL
ROFERLO, S.L. PT1.RPL.2088598 22/07/2019 18:56:06	SI	5,85 m3 (8,775puntos)	739,12 m2 (60 puntos)	-5.394,80 € (10 puntos)	78,775
CUFA CUBIERTAS VENTILADAS, S.L. PT1.RPL.2096774 24/07/2019 13:01:36	Sin firma los documentos Sin mail de Contacto	8 m3 (12 puntos)	150 m2 (12,18 puntos)	-3.439,35 € (6,38 puntos)	30,56
CONSTRUCCIÓN, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L. PT1.RPL.2096052 24/07/2019 13:19:50	SI	20 m3 (30 puntos)	739,12 m2 (60 puntos)	-94,74 € (0,18 puntos)	90,18
JAVIER BASURTO SL PT1.RPL.2096006 24/07/2019 13:24:01	SI	8,05 m3 (12,075 puntos)	739,12 m2 (60 puntos)	-403,89 € (0,75 puntos)	72,825
CONSTRUCCIONES APLIBUR SL PT1.RPL.2098399 25/07/2019 10:27:03	SI	0 m3 (0 puntos)	12 m2 (0,97 puntos)	0 € (0puntos)	0,97
PROVISER IBERICA S.L. PT1.RPL.2098701 25/07/2019 11:12:13	SI	1 m3 (1,5 puntos)	739,12 m2 (60 puntos)	-1.944,61 € (3,6puntos)	65,1
CONSTRUCTORA MANUEL DEL RIO TRUJILLOS.L. PT1.RPL.2081630 25/07/2019 12:48:54	Sin firma los documentos	10,75 m3 (16,125 puntos)	739,12 m2 (60 puntos)	-2.894,80 € (5,36 puntos)	81,485
CABERO EDIFICACIONES SA PT1.RPL.2098791 25/07/2019 13:21:23	SI	1,5 m3 (2,25 puntos)	171,69 m2 (13,94 puntos)	-841,58 € (1,56 puntos)	17,75





Visto que con fecha 12 de agosto de 2019, la mercantil CONSTRUCCIÓN, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L. constituyó la fianza de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (5.390€), 5% del importe de adjudicación del contrato y presentó la documentación requerida conforme al pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a CONSTRUCCIÓN, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L. con C.I.F. nº B09535709 el contrato de obra de la reforma de la cubierta del colegio educación infantil y primaria "Princesa de España" de Villarcayo, por procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución de Alcaldía de 5 de julio de 2019.

SEGUNDO. Disponer el gasto total de 130.438,07€, siendo 107.800,06€ el importe del contrato y 22.638,01€ el importe del I.V.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.61900 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general", del presupuesto municipal del año 2019.

TERCERO. El contrato se ejecutará conforme a la oferta presentada y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria valorada del proyecto.

CUARTO. Notificar a CONSTRUCCIÓN, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han





resultado adjudicatarios o que han sido excluidos.

SEXTO. La factura incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, los extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la regulación sobre facturación electrónica.

SÉPTIMO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede por el Departamento de Contabilidad.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://villarcayomcv.sedelectronica.es> conforme al artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Adrián Serna del Pozo.

**Ante mí,
EL SECRETARIO**

Fdo.: Juan José Sánchez Hernández.

